



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día martes veintiocho de julio del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta,

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 28 de julio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados, (más dos Diputadas y dos Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y cinco asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osaël Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Raynel Ramírez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera

Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad

Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña

Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además,

se tienen presentadas las solicitudes de permiso para

faltar a la presente Sesión de las Diputadas Elisa

Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Tania

López López, Melina Hernández Sosa, Biaani Palomec

Enríquez, y los Diputados Oliver López García y Juan

Marcelino Sánchez Valdivieso, mismos que son

concedidos por la Diputada Presidenta, de

conformidad con la facultad que le confiere el artículo

22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría

informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la

asistencia de treinta y cinco Diputadas y Diputados),

por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la

Sesión. Una vez abierta la Sesión, la Diputada

Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden

del Día. En ese instante, en uso de la palabra la

Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago, solicita a la

Presidencia se someta a consideración del Pleno si

aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha

propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano),

aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 28 DE JULIO DE 2026. 1. Aprobación del Acta

de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.**

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido

Morena. **4.** Efeméride presentada por el Diputado

Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena. **5.** Efeméride

presentada por el Diputado Javier Casique Zárate,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional. **6.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que se adiciona un párrafo

cuadragésimo séptimo al artículo 12 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo

Parlamentario Plural, por el que se adicionan los

párrafos décimo sexto, décimo séptimo, décimo

octavo, décimo noveno y vigésimo al artículo 12 de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose en su orden los subsecuentes.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 72 y 118, y se deroga el artículo 119, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Isaías Carranza Secundino y Raynel Ramírez Mijangos, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 172 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 56; se adiciona una fracción VI al artículo 56; se adiciona un párrafo al artículo 85; y se adiciona una fracción XI al artículo 86, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se reforma el artículo 9 y se adiciona el artículo 10

Bis, ambos de la Ley del Servicio Civil para los

Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **16.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

María Francisca Antonio Santiago, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

reforma la fracción IV del artículo 27 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

reforma el artículo 20, la fracción X del artículo 21, el

artículo 29, el párrafo primero del artículo 30, el artículo

35, la letra i de la fracción III del artículo 47, y se

adiciona la fracción XI al artículo 21 de la Ley de los

Derechos de las Personas con Discapacidad en el

Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que se adicionan los artículos 2 Bis y 186

Bis; una fracción XIX al artículo 304; una fracción X al

artículo 306; una fracción XVIII al artículo 307; un

numeral 8 al artículo 317; y una fracción V al artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

334, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 424 y 425, y se adiciona un cuarto párrafo al 291 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforman: la denominación del Capítulo Único del Título Décimo Primero; los artículos 157 y 158, el primer párrafo del artículo 322; y se adicionan: un Capítulo Segundo denominado "De los Establecimientos Dedicados a la Comercialización de Suplementos Alimenticios" al Título Décimo Primero; los artículos 159 Bis, 159 Ter y 159 Quater, todos de la Ley Estatal de Salud. **22.** Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen una estrategia de talleres, capacitaciones y acciones de difusión dirigidos a madres, padres, personas tutoras y cuidadoras, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidades para acompañar y proteger a niñas, niños y adolescentes en el uso seguro y responsable de internet, redes sociales, plataformas digitales, videojuegos en línea y dispositivos electrónicos. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que, en el ámbito



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de sus atribuciones y de acuerdo con sus capacidades institucionales y presupuestarias, colaboren con las Autoridades Estatales en la implementación territorial de la estrategia señalada en el Resolutivo anterior, por conducto de sus Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistemas DIF Municipales, Regidurías de Educación y demás áreas competentes.

23. Proposición Protocolaria de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, Dra. Fernanda Chávez Cruz. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 40 Municipios con "DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES" desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta Soberanía,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y las acciones realizadas desde sus Ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia de los Funcionarios Estatales Integrantes del Gabinete de Seguridad Pública, CC. Almirante Félix Quiroz Javier, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; Karina Barón Ortiz, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; Manuel Maza Sánchez, Coordinador Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos; Toribio López Sánchez, Comisionado de la Policía Vial Estatal; así como del Secretario de Gobierno, José de Jesús Romero López, y del Consejero Jurídico, Geovanny Vásquez Sagrero. Con la finalidad de enterar a esta Soberanía las Medidas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acciones en Materia de Seguridad Ciudadana, Gobernabilidad y Jurídica a fin de contener y disminuir

la violencia generalizada que compromete el derecho de la población a vivir en condiciones de seguridad, paz y gobernabilidad democrática. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, y a la Dirección General de Caminos Bienestar, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen trabajos de reparación, conservación y mantenimiento en el tramo carretero Santa María Yacochi -Villa Alta, en la Zona Mixe, ya que por los derrumbes y baches que presenta dificultad el transito seguro de vehículos.

27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

General de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, y una vez que ha ejercido su facultad de atracción, investigue el homicidio del periodista Francisco Alejandro Leyva Aguilar, agotando todas las líneas de investigación, particularmente aquellas relacionadas con el ejercicio de su actividad periodística, hasta lograr el total esclarecimiento de los hechos, la identificación y sanción de las personas responsables, y se brinde la debida protección a sus familiares. **28.** Proposición Protocolaria de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, para que, en cumplimiento al artículo 2o. de la Constitución Federal, y en ejercicio de sus facultades, resuelva la omisión administrativa de la Comunidad de Santa Ana del Valle, integrándola de manera inmediata como beneficiaria directa de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(FAISPIAM) para el Ejercicio Fiscal 2026. **29.** Proposición

con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique

Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa

al Instituto Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus

atribuciones y capacidades, aprueben la metodología

de monitoreo de espacios noticiosos de radio,

televisión, plataformas digitales o internet en general,

con cobertura en el Estado de Oaxaca, de las

precampañas y campañas para el proceso electoral

2026-2027; e incorporen la identificación del uso de

inteligencia artificial en los contenidos de dichos

medios, con el fin de identificar y evitar el uso indebido

de dicha herramienta para promover violencia digital,

desinformación o contenidos falsos que amenacen la

integridad democrática. **30.** DICTÁMENES DE

COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURAS Y

ARTES; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 15 de abril de cada año, como el "Día de la y el Investigador Científico en Salud de Oaxaca", e instituye el Reconocimiento Público a la Trayectoria en Investigación e Innovación Científica en Salud en el Estado de Oaxaca, a entregarse cada año, en el Marco del Día de la y el Investigador Científico en Salud en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la denominación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, los artículos 1; 2 en sus fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI; 3 primer párrafo; 4 primer y tercer párrafos; 5 primer párrafo fracciones I, II, III y IV; 6 fracciones I, II, IV, VI, VII, XIII y XXIV; 7 primer párrafo, y la fracción VII del tercer párrafo; la denominación del Título II; 9 primer párrafo, las fracciones I y VI del segundo párrafo y, su último párrafo; 16 fracciones I, III, V y VI; la denominación del Capítulo Quinto; 24 primer párrafo; 24 Quater primer párrafo; la denominación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Título III; 42 fracciones IV, XI y XX; 51 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVII y XVIII; 54 fracciones I, II, VI y XIII; 58 fracciones IV, XV y XVII; 61 fracción I; 70 fracciones I, III, IV, V, IX, XI y XII; y primer párrafo del artículo 74; y se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 5; fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX al artículo 6; fracción VII al artículo 16; un tercer párrafo al artículo 21 recorriéndose el subsecuente; el párrafo quinto al artículo 24, recorriéndose los subsecuentes; los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 39; la fracción XIX al artículo 51 y un segundo párrafo al artículo 53.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO

AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Improcedencia del Expediente 23 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de esta Legislatura, por lo que ordena el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad, se rehabilite y realice el mantenimiento de la Carretera Federal 175, tramo Miahuatlán – Pochutla. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que a la brevedad procedan a intervenir los tramos en reparación de la Autopista Cuacnopalan, Oaxaca, ya que actualmente se encuentran sin trabajar los dos tramos que estaban siendo intervenidos, y reducen la superficie de rodamiento a dos carriles en los Kilómetros 206 y 218 del tramo Nochixtlán - Oaxaca. Asimismo, para que implemente las acciones necesarias para modernizar la Plaza de Cobro de Huitzo, además por el periodo vacacional y proximidad de las fiestas de la Guelaguetza, como alternativa temporal habilitar más carriles operativos en dicha plaza de cobro, con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

afluencia por las Fiestas de la Guelaguetza y el periodo vacacional, garantizando con ello una atención de calidad, eficiente y segura para quienes transitan y nos visitan por esta importante vía de comunicación. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca; exhorta respetuosamente a la División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que, de manera inmediata realice las acciones necesarias de supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica en los Municipios de Villa Sola de Vega, San Francisco Sola, San Idelfonso Sola y Santa María Sola, con el objeto de garantizar la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica, y evitar interrupciones recurrentes en dichos Municipios. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir, ni ratificar a la Ciudadana Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 21/2022 y 38/2024, del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 783/2022 y sus Acumulados, al haberse actualizado la conclusión del asunto que les dio origen y al haber quedado sin materia la intervención de la comisión, en consecuencia se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, contenida en el Expediente 42 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, declarándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente el asunto del Expediente 42 del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Derechos Humanos de la LXVI
Legislatura Constitucional, y en consecuencia se da

por definitivamente concluido, ordenándose su
Archivo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera
Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por
el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
determina improcedente el Asunto del Expediente 43
del Índice de la Comisión Permanente de Derechos
Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional y en
consecuencia se da por definitivamente concluido,
ordenándose su Archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de
Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de
Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia
Municipal, a favor de la Agencia de Policía Tierra
Colorada, perteneciente al Municipio de Coicoyán de
las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. **b)** Declaratoria de
Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo del Pote", perteneciente al Municipio de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Chacahua Grúa", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural, y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "San Isidro Llano Grande", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. **e)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "La Cañada del Marqués", perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **f)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "San Lázaro del Estado", Municipio de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca. **g)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo México", perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo Molino", perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de El Vado, perteneciente al Municipio de La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII y XV, y la denominación de los Capítulos XIV y XVI; y se adiciona la fracción XXV al artículo 14, todos de la Ley de los Derechos de Niñas,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Autonomía Municipal, implementen y fortalezcan acciones orientadas a la instalación, adecuación y habilitación progresiva de espacios públicos e institucionales, que garanticen el principio del interés superior de la niñez, mediante la creación de entornos seguros, accesibles y dignos para niñas, niños y sus familias, incorporando áreas de atención infantil, cambiadores para niñas y niños, así como condiciones que faciliten las labores de cuidado de madres, padres y personas tutoras.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 35; y se adicionan las fracciones II Bis y LXX Bis, al artículo 4, así como, el Capítulo IV al Título Tercero denominado "Del Sistema de Alerta Temprana", que comprende los artículos 80 Quater, 80 Quinquies, 80 Sexies y 80 Septies, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una evaluación técnica y estructural integral de las instalaciones de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz Garza", y en su caso, ejecuten de manera prioritaria las acciones de rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento o reconstrucción necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para toda la comunidad escolar. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Salud del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y al Ayuntamiento de Santa María Xadani, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, mantengan acciones de monitoreo, prevención e información ante la presencia estacional de medusas en las Playas del Municipio, alertando oportunamente a la población y difundiendo las medidas de prevención y actuación en caso de contacto con este tipo de fauna marina. **32.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - - -

I. En virtud de que, el Acta de las Sesión de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiséis, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia,

la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada. - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número 081, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Municipio de Santiago Huauclilla, Nochixtlán, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno, aprobado para su análisis y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

liberación en Sesión de Cabildo de fecha 25 de mayo del 2026, y en Asamblea Comunitaria de fecha 13 de

junio del presente año, en el cual fue aprobado dicho Bando. **Se acusa de recibido y para su conocimiento**

se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento

y Asuntos Municipales. 02) Oficio número 20, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de julio del año en curso, con el cual,

Integrantes del Cabildo de la Agencia Municipal de Santa María Tejotepec, perteneciente al Municipio de

San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca, hacen de conocimiento su ratificación a la negativa de

anuencia a las solicitudes para la creación del Núcleo Rural del Barrio de la Ciénega, perteneciente a la

jurisdicción de Santa María Tejotepec, derivado del Decreto número 2085 de fecha 28 de noviembre del

año 2013 por la LXI Legislatura de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual se mantiene vigente a la

fecha. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

Asuntos Agrarios. 03) Oficio número 16/2026, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca, solicita le elevación de Categoría

Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la comunidad de "El Progreso Estetla" perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca, por lo que remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se**

acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

04) Oficio número TEEO/SG/A/5364/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual, la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo emitido el veintidós de julio del presente año, dictado en Autos del Expediente JDCI/57/2026, con el que notifica a este H. Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los Derechos Político-Electorales y Bienes Jurídicos de la parte Promovente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas, de Derechos Humanos; y de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mujeres e Igualdad de Género. 05) Oficio número

MSDP/PM/2026/089, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por el Presidente y demás Integrantes del Ayuntamiento de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca, mediante el cual, solicitan la Segregación y Desincorporación Administrativa de la Agencia de Policía de "San Isidro" del Municipio de El Barrio de la Soledad para su posterior incorporación al Municipio de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de**

recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente número (533). 06) Oficio

número MSPN/PM/660/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, solicita se autorice una partida presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2027, para dar cumplimiento al Acuerdo dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, dentro del Expediente 267/2017, en donde se requiere el cumplimiento del Laudo de fecha 28 de abril del año 2025, por la cantidad de \$483,984.55 (cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N), a favor de la Ciudadana Natividad Nicolás Hernández, toda vez que esta Autoridad Municipal no cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir dicho Laudo. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**

07) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/297/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de julio del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite escrito con el que, el Presidente y el Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta, Oaxaca, notifican a esta Soberanía, el procedimiento realizado por la Asamblea General Extraordinaria de Ciudadanas y Ciudadanos relativo a la aceptación de Renuncias de diversos Concejales Propietarios y a la designación de sus respectivos Suplentes. Por lo anterior, remiten la documentación que acredita las actuaciones llevadas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a cabo conforme a sus Sistemas Normativos Internos, solicitando se emita la Declaratoria correspondiente.

Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

08) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/296/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de julio del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite oficio número AMSPQ/325/1347/2026, suscrito por Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca, así como Representantes de diversos Núcleos Rurales pertenecientes a dicho Municipio, con el que hacen de conocimiento de la solicitud que le realizaron al Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que impulse la emisión de los Decretos correspondientes para el Reconocimiento Oficial de las Comunidades de: Agua León, Río Lana II, Llano Verde, Portillo Tierra Blanca, Santiaguito, por lo que solicitan se emita la Declaratoria correspondiente de todos esos Núcleos Rurales de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su Intervención, se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de julio del año en curso, con el cual, la Comisión designada por la Asamblea General Comunitaria del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, solicitan la Desaparición de Poderes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.

Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

10) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/298/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de julio del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite escrito presentado por el C. Jorge León Pacheco, Representante de los Jubilados de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Oaxaca, en el que solicita la aprobación al Punto de Acuerdo por parte de esta Soberanía, a fin de brindar respaldo a las personas jubiladas y pensionadas de la Comisión Federal de Electricidad, afectadas por la aplicación del Segundo Artículo Transitorio del Decreto que reformó el artículo 127 de la Constitución Política



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de los Estados Unidos Mexicanos. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente**

de Trabajo y Seguridad Social. Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - -

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Iván Osael Quiroz Martínez**, quien fija el Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Morena, dirigiéndose a la Ciudadanía en general, a las y los Periodistas y a las Autoridades Federales y Estatales, a quienes dice que las Diputadas y Diputados de Grupo Parlamentario del Partido de Morena en la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expresan su más profundo pesar por el lamentable homicidio del Periodista Francisco Alejandro Leyva Aguilar, quien durante su trayectoria profesional ejerció el periodismo con una permanente participación en los asuntos de interés público locales y nacionales, señala que su pérdida enluta a su familia, amistades, colegas y al gremio periodístico oaxaqueño y ante este hecho, manifiestan su solidaridad y condolencias con todos ellos. Asimismo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

expresan su respaldo a las Autoridades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice una investigación profesional, objetiva, exhaustiva y con estricto apego a derecho, que reconocen el compromiso del Gobierno del Estado con el esclarecimiento de los hechos, al haber solicitado la atracción de las investigaciones por parte de la Fiscalía General de la República; que de igual forma, reconocen la intervención de dicha Institución y confían en que las diligencias permitirán esclarecer plenamente los hechos, que Representantes Populares, asumen un compromiso institucional, que desde el Poder Legislativo darán seguimiento puntual a la información oficial que se genere durante el desarrollo de las investigaciones, manteniendo una comunicación respetuosa con las Autoridades Estatales y Federales competentes, para conocer los avances del proceso y vigilar que éste se conduzca con transparencia, legalidad y pleno respeto a los derechos humanos; manifiesta que quienes conforman el Grupo Parlamentario del Partido Morena, manifiestan además su disposición para construir de manera conjunta con las y los periodistas, reporteros,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunicadores y organizaciones del gremio, una agenda de trabajo que permita revisar el marco jurídico vigente e impulsar las reformas legislativas que resulten necesarias, para fortalecer la protección de quienes ejercen el periodismo; reiteran su solidaridad con la familia de Francisco Alejandro Leyva Aguilar y con el gremio periodístico de Oaxaca, al tiempo que refrendan su compromiso de contribuir, desde sus facultades constitucionales, a que prevalezcan la justicia, la verdad y el respeto irrestricto a la libertad de expresión. Agotada la participación, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - -

IV. En lo relativo al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, quien expone su efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

V. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, quien expone su efeméride, y una vez concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo séptimo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su intervención, se instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan los párrafos, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, recorriéndose en su orden los subsecuentes.

En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso

de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de

Decreto. Al finalizar su intervención, las Diputadas

Cecilia Olivia Cruz Merlín, Irma Pineda Santiago, Eva

Diego Cruz y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y

Dante Montaña Montero, piden autorización de la

Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con

Proyecto de Decreto. Lo que es autorizado. Por

consiguiente, se ordena a la Secretaría de Servicios

Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos

correspondientes, e instruye: **acútese de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios

Constitucionales. - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Dante Montaña Montero, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adiciona un párrafo sexto al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la venia de la Diputada Presidenta, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al culminar su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente subió a Tribuna con la venia de la Presidencia, en la que expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación, las Diputadas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Karla Clarissa Bornios Peláez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Monserat Herrera Ruíz, Cecilia Olivia Cruz

Merlín, y María Francisca Antonio Santiago, piden autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Lo que es autorizado. Por consiguiente, se ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, e instruye: **acúsesse**

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 72 y 118, y se deroga el artículo 119, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Isaías Carranza Secundino y Raynel Ramírez Mijangos, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 172 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta ordena: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 56; se adiciona una fracción VI al artículo 56; se adiciona un párrafo al artículo 85; y se adiciona una fracción XI al artículo 86, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acto seguido, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta Eva Diego Cruz, quien como Promovente, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Karla Clarissa Bornios Pelaéz, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Monserat Herrera Ruíz, Mónica Belén López Javier, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Dulce Belén Uribe Mendoza, los Diputados Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez y Raynel Ramírez Mijangos, solicitan autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autorizan. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Justicia. -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta Eva Diego Cruz, quien como Promovente, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Pelaéz, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Monserat Herrera Ruíz, Mónica Belén López Javier, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Dulce Belén Uribe Mendoza, los Diputados Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez y Raynel Ramírez Mijangos, solicitan autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autorizan. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, e



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 y se adiciona el artículo 10 Bis, ambos de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz y Karla Clarissa Bornios Peláez, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondientes, y se instruye: **acúsesse de recibida la**
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen, a la Comisión Permanente de Trabajo y
Seguridad Social. - - - - -

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada María Francisca Antonio Santiago,
integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Morena, por el que se reforma la fracción IV del
artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de
Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con el
permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, hace
uso de la voz y expone los razonamientos y
fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto.
Al terminar su participación, la Diputada Eva Diego
Cruz, solicita autorización de la Diputada Promovente
para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo
que autoriza. Por consiguiente se encomienda a la
Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los
trámites administrativos correspondientes, y se instruye:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - -

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 20, la fracción X del artículo 21, el artículo 29, el párrafo primero del artículo 30, el artículo 35, la letra i de la fracción III del artículo 47, y se adiciona la fracción XI al artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, sube a la Tribuna y expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos

correspondientes, y se instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 2 Bis y 186 Bis; una fracción XIX al artículo 304; una fracción X al artículo 306; una fracción XVIII al artículo 307; un numeral 8 al artículo 317; y una fracción V al artículo 334, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 424 y 425, y se adiciona un cuarto párrafo al 291 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expuso los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, se ordena: **Acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar, las Diputadas Eva Diego Cruz, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dennis García Gutiérrez, María Eulalia Velasco Ramírez, Mónica Belén López Javier y el Diputado Isaac López López, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se instruye: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico; y de Culturas y Artes. - - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforman: la denominación del Capítulo Único del Título Décimo Primero; los artículos 157 y 158, el primer párrafo del artículo 322; y se adicionan: un Capítulo Segundo denominado “De los Establecimientos Dedicados a la Comercialización de Suplementos Alimenticios” al Título Décimo Primero; los artículos 159 Bis, 159 Ter y 159 Quater, todos de la Ley Estatal de Salud. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, y María Francisca Antonio Santiago, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se instruye: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -**

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **PRIMERO.** Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen una estrategia de talleres, capacitaciones y acciones de difusión dirigidos a madres, padres, personas tutoras y cuidadoras, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidades para acompañar y proteger a niñas, niños y adolescentes en el uso seguro y responsable de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

internet, redes sociales, plataformas digitales, videojuegos en línea y dispositivos electrónicos.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con sus capacidades institucionales y presupuestarias, colaboren con las Autoridades Estatales en la implementación territorial de la estrategia señalada en el Resolutivo anterior, por conducto de sus Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistemas DIF Municipales, Regidurías de Educación y demás áreas competentes. Posteriormente, la Diputada Presidenta ordena:

Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - - - -

XXIII. Proposición Protocolaria de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, Dra. Fernanda Chávez Cruz. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena:

Acútese de recibida la Proposición, y se turna a la Junta de Coordinación Política. - - - - -

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 40 Municipios con “DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES” desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta Soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y las acciones realizadas desde sus Ayuntamientos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales.

Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y Karla Clarissa Bornios Peláez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que autoriza. Por consiguiente se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se instruye:

Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia de los Funcionarios Estatales Integrantes del Gabinete de Seguridad Pública, CC. Almirante Félix Quiroz Javier, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; Karina Barón Ortiz, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; Manuel Maza Sánchez, Coordinador Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos; Toribio López Sánchez, Comisionado de la Policía Vial Estatal; así como del Secretario de Gobierno, José de Jesús Romero López, y del Consejero Jurídico, Geovanny Vásquez Sagrero. Con la finalidad de enterar a esta Soberanía las Medidas y Acciones en Materia de Seguridad Ciudadana, Gobernabilidad y Jurídica a fin de contener y disminuir la violencia generalizada que compromete el derecho de la población a vivir en condiciones de seguridad, paz y gobernabilidad democrática. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **Acúcese de recibida la Proposición**

con Punto de Acuerdo, y se turna a la Junta de Coordinación Política. - - - - -

XXVI. En el presente punto, la Diputada Presidenta informa que, mediante oficio presentado por el Diputado **Zeferino García Jerónimo, se solicitó la baja** de la Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el punto número veintiséis del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por tal motivo, ordena dar atención a los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - -

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, y una vez que ha ejercido su facultad de atracción, investigue el homicidio del periodista Francisco Alejandro Leyva Aguilar, agotando todas las líneas de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

investigación, particularmente aquellas relacionadas con el ejercicio de su actividad periodística, hasta lograr el total esclarecimiento de los hechos, la identificación y sanción de las personas responsables, y se brinde la debida protección a sus familiares. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XXVIII. En el presente punto, la Diputada Presidenta informa que, mediante oficio presentado por la Diputada **Biaani Palomec Enríquez, se solicitó la baja** de la Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el punto número veintisiete del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por tal motivo, ordena dar atención a los siguientes puntos

del Orden del Día. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y capacidades, aprueben la metodología de monitoreo de espacios noticiosos de radio, televisión, plataformas digitales o internet en general, con cobertura en el Estado de Oaxaca, de las precampañas y campañas para el proceso electoral 2026-2027; e incorporen la identificación del uso de inteligencia artificial en los contenidos de dichos medios, con el fin de identificar y evitar el uso indebido de dicha herramienta para promover violencia digital, desinformación o contenidos falsos que amenacen la integridad democrática. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita

autorización del Diputado Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que autoriza.

Por consiguiente se encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se instruye:

acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -

En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - -

XXX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURAS Y ARTES; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 15 de abril de cada año, como el “Día de la y el Investigador Científico en Salud de Oaxaca”, e instituye el Reconocimiento Público a la Trayectoria en Investigación e Innovación Científica en Salud en el Estado de Oaxaca, a entregarse cada año, en el Marco del Día de la y el Investigador Científico en Salud en el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se registra alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Denominación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, los artículos 1; 2 en sus fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI; 3 primer párrafo; 4 primer y tercer párrafos; 5 primer párrafo fracciones I, II, III y IV; 6 fracciones I, II, IV, VI, VII, XIII y XXIV; 7 primer párrafo, y la fracción VII del tercer párrafo; la denominación del Título II; 9 primer párrafo, las fracciones I y VI del segundo párrafo y, su último párrafo; 16 fracciones I, III, V y VI; la Denominación del Capítulo Quinto; 24 primer párrafo; 24 Quater primer párrafo; la Denominación del Título III; 42 fracciones IV, XI y XX; 51 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVII y XVIII; 54 fracciones I, II, VI y XIII; 58 fracciones IV, XV y XVII; 61 fracción I; 70 fracciones I, III, IV, V, IX, XI y XII; y primer párrafo del artículo 74; y se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 5; fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX al artículo 6; fracción VII al artículo 16; un tercer párrafo al artículo 21 recorriéndose el subsecuente; el párrafo quinto al artículo 24, recorriéndose los subsecuentes; los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 39; la fracción XIX al artículo 51 y un segundo párrafo al artículo 53.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se registra alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO

AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a) Dictamen

con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, declara la

Improcedencia del Expediente 23 del Índice de la

Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y

Desarrollo Rural de esta Legislatura, por lo que ordena

el Archivo correspondiente. Posteriormente, la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,

y toda vez que no se registraron intervenciones,

somete a discusión del Pleno en lo general y en lo

particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con

el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no

se tiene registrada alguna participación, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca, para que, a la brevedad se rehabilite y realice el mantenimiento de la Carretera Federal 175, tramo Miahuatlán – Pochutla. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no haber intervenciones registradas, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y para ello se concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien como Promovente agradece a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, Presidida por el Diputado Israel López Sánchez, mismo que se presentó ante la Diputación Permanente, señala que es importante reconocer el esfuerzo, ya que son temas que plantean las Comunidades en su Distrito, y también agradece al Titular de la SICT en Oaxaca, por atender esos temas relativos a la rehabilitación de la carretera planteada, lo que es importante, sobre todo de Barranca Larga hacia Puerto Ángel que ya se está atendiendo, y también comenta sobre la indicación de la Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Republica que en Oaxaca sean atendidas más de los tres mil kilómetros a cargo del Gobierno Federal, de acuerdo a la información proporcionada por la SICT, y también informa que por parte de Caminos Bienestar se tienen a cargo veintidós mil kilómetros de carreteras, lo que considera es bastante bueno, por otra parte pide a todas y a todos los que integran el Congreso del Estado de Oaxaca que hagan un gran esfuerzo para aprobar un buen presupuesto y se puedan atender más tramos carreteros para el próximo Ejercicio Fiscal, dice que se debe recalcar porque de pronto se olvida y hay compañeros señalando temas que dejaron de muchos años atrás cuando Gobernaba José Murat, Ulises Ruíz Ortiz, Gabino Cue, consistentes en carreteras que se construyeron mal, y que en la primera lluvia se destruyeron y hoy en día en varios tramos como el de Lachiguri a Logueche del Distrito de Miahuatlán, es un caso que existe y considera es importante decirlo porque de pronto se olvida lo que hicieron los anteriores Gobiernos, pero que tampoco se trata de que el Gobierno actual no se hagan responsables de la actual situación en que se encuentran las vías de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunicación. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien agradece también al Diputado Israel López Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, ya que el acuerdo que exhorta para rehabilitar vías de comunicación, beneficia a gran parte de su Distrito, se trata de una carretera que desde hace mucho tiempo han pedido su rehabilitación y ahora ya fueron escuchados, además reconoce que el trabajo que se hace en el Congreso de resultados, y que el Presupuesto que aprobaron se haya aplicado en los caminos que tanta falta les hace para la conectividad tanto a locales como a quienes visitan Oaxaca; terminadas las participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que a la brevedad procedan a intervenir los tramos en reparación de la Autopista Cuacnopalan, Oaxaca, ya que actualmente se encuentran sin trabajar los dos tramos que estaban siendo intervenidos, y reducen la superficie de rodamiento a dos carriles en los Kilómetros 206 y 218 del tramo Nochixtlán - Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Asimismo, para que implemente las acciones necesarias para modernizar la Plaza de Cobro de Huitzo, además por el periodo vacacional y proximidad de las fiestas de la Guelaguetza, como alternativa temporal habilitar más carriles operativos en dicha plaza de cobro, con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta afluencia por las Fiestas de la Guelaguetza y el periodo vacacional, garantizando con ello una atención de calidad, eficiente y segura para quienes transitan y nos visitan por esta importante vía de comunicación. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen; concediendo el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez, quien en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente y como Promovente de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, expone los fundamentos y razonamientos del Dictamen. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, autorizando el uso de la palabra al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que como Representante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, van a votar a favor, y señala que no solamente hace falta modernizar la estación de cobro de CAPUFE, ya que ese Organismo tiene abandonada la carretera Cuacnopalan – Oaxaca y que son muchos tramos carreteros donde se requiere su intervención, como ejemplo el tramo que va de la primer caseta a Nochixtlán, de Huitzo a Nochixtlán, y que más adelante se ve que están reparando un derrumbe muy fuerte que ya llevan cerca de un año en su reparación, y que días anteriores se informó de un accidente de una camioneta que volcó al lado de un muro de contención hecho con costales, y que todos lo tramos de la carretera Cuacnopalan – Oaxaca, están en pésimo estado, que se requiere que CAPUFE invierta para su modernización, y la carpeta asfáltica a pesar de ser privada, poco le pide a los tramos públicos y que personalmente atestigua en videos de sus redes sociales. Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca; exhorta respetuosamente a la División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Electricidad, para que, de manera inmediata realice las acciones necesarias de supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica en los Municipios de Villa Sola de Vega, San Francisco Sola, San Idelfonso Sola y Santa María Sola, con el objeto de garantizar la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica, y evitar interrupciones recurrentes en dichos Municipios. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y toda vez de que no hay quien haga uso de la palabra, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y al no haber participaciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir, ni ratificar a la Ciudadana Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 21/2022 y 38/2024, del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 783/2022 y sus Acumulados, al haberse actualizado la conclusión del asunto que les dio origen y al haber quedado sin materia la intervención de la Comisión, en consecuencia se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, contenida en el Expediente 42 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, declarándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente el asunto del Expediente 42 del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Derechos Humanos de la LXVI
Legislatura Constitucional, y en consecuencia se da

por definitivamente concluido, ordenándose su
Archivo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera
Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por
el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
determina improcedente el Asunto del Expediente 43
del Índice de la Comisión Permanente de Derechos
Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional y en
consecuencia se da por definitivamente concluido,
ordenándose su Archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de
Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de
Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia
Municipal, a favor de la Agencia de Policía Tierra
Colorada, perteneciente al Municipio de Coicoyán de
las Flores, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. **b)** Declaratoria de
Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo del Pote", perteneciente al Municipio de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Chacahua Grúa", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural, y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "San Isidro Llano Grande", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. **e)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "La Cañada del Marqués", perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **f)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "San Lázaro del Estado", Municipio de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca. **g)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo México", perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo Molino", perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de El Vado, perteneciente al Municipio de La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII y XV, y la denominación de los Capítulos XIV y XVI; y se adiciona la fracción XXV al artículo 14, todos de la Ley de los Derechos de Niñas,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Autonomía Municipal, implementen y fortalezcan acciones orientadas a la instalación, adecuación y habilitación progresiva de espacios públicos e institucionales, que garanticen el principio del interés superior de la niñez, mediante la creación de entornos seguros, accesibles y dignos para niñas, niños y sus familias, incorporando áreas de atención infantil, cambiadores para niñas y niños, así como condiciones que faciliten las labores de cuidado de madres, padres y personas tutoras.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 35; y se adicionan las fracciones II Bis y LXX Bis, al artículo 4, así como, el Capítulo IV al Título Tercero denominado "Del Sistema de Alerta Temprana", que comprende los artículos 80 Quater, 80 Quinquies, 80 Sexies y 80 Septies, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una evaluación técnica y estructural integral de las instalaciones de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz Garza", y en su caso, ejecuten de manera prioritaria las acciones de rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento o reconstrucción necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para toda la comunidad escolar. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Salud del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y al Ayuntamiento de Santa María Xadani, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, mantengan acciones de monitoreo, prevención e información ante la presencia estacional de medusas en las Playas del Municipio, alertando oportunamente a la población y difundiendo las medidas de prevención y actuación en caso de contacto con este tipo de fauna marina. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. ---

XXXII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Casique Zárate, quien manifiesta que inicia su intervención, agradeciendo la presencia de entre los invitados al Delegado del Comité Ejecutivo Nacional de su Partido del PRI, Heliodoro Díaz Escárraga, quien dice es el Representante en Oaxaca, y también al exdiputado Federal y Presidente de la Mesa en la LVIX Legislatura, así también la presencia del Secretario General Jesús Madrid Jiménez, quien también es exdiputado Local del PRI en la Soberanía del Congreso de Oaxaca, y al exdiputado Federal Hugo Jarquín, Presidente del Comité Municipal del PRI en la Capital del Estado, quienes les da la Bienvenida, continua diciendo que hace unos días, el veintidós de Julio para ser exactos, fue ejecutado el Periodista Alejandro Leyva Aguilar, un hombre crítico con un estilo de escribir que seguramente era incómodo para algunos, y aunque se sabe que morir es parte de la condición humana, manifiesta que no se termina de acostumbrarse a las formas, que nadie debería morir ejecutado y por la espalda, que su muerte les obliga a hacerse la siguiente pregunta ¿qué clase de sociedad construimos, si comenzamos a silenciar las voces que incomodan?, que la Democracia no son solamente las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Instituciones, es la posibilidad de no estar de acuerdo en todo decía José Ingenieros, que donde todos piensan igual nadie piensa mucho, que no existe la Democracia donde se presenta la imposición de una sola voz, y menos donde la crítica se convierte en motivo de persecución, que una Sociedad Democrática florece cuando el disenso se respeta, cuando las diferencias se debaten con argumentos y no se silencian con amenazas, que la pluralidad no es un obstáculo para la gobernabilidad, es la condición indispensable que toda sociedad debe tener en libertad, por eso resulta inadmisibile que las balas pretendan ocupar el lugar de las palabras, que cuando alguien recurre a la violencia para imponer su voluntad, es porque renuncia a debatir y cuando el poder del más fuerte reemplaza al debate, se deja de hablar de Democracia y se comienza a recorrer el camino de las dictaduras como Nicaragua por ejemplo, que acaba de anunciar que ya no habrá elecciones y ese es el camino que no debemos transitar “la violencia”, porque cuando logra imponer silencio también arrebatada libertades, y la historia dice que una Democracia no desaparece de un día para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

otro, primero se intimida a quienes piensan distinto, después se callan las voces críticas y al final se pretende cancelar la voluntad de los Ciudadanos, refiere que no se puede permitir un País donde el miedo decida qué se puede hacer, qué se puede cuestionar o qué se debe votar, la libertad de expresión y de elegir a nuestras Autoridades no son concesiones del poder, son derechos por los cuales millones de hombres y mujeres se han sacrificado, y cuando una sociedad deja de defender la libertad empieza a perder su Democracia, y un Ciudadano que teme hablar, difícilmente podrá decidir con total libertad, que a nombre del Partido Revolucionario Institucional expresa su más enérgica condena por ese crimen, además de su solidaridad con la familia, amistades y colegas de Alejandro Leyva, lamentan que su vida haya terminado de una manera tan cruel, pero exigen una investigación objetiva que permita esclarecer los hechos y llevar a los verdaderos responsables ante la Justicia, que es inadmisibile que existan personajes que crean que al silenciar una voz pueden desaparecer sus ideas, que la violencia podrá apagar una vida, pero jamás podrá borrar su legado,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que merecemos una sociedad donde nadie tenga que morir por ejercer su libertad, y que nadie tenga que guardar silencio por su miedo, y no debemos renunciar al privilegio de debatir, de disentir y construir nuestro futuro con la fuerza de las ideas, porque al final podrán matar a todas las golondrinas, pero jamás podrán detener la llegada del verano, pide que no se convierta esa tragedia, en una oportunidad para obtener ventaja o para profundizar en sus diferencias, que la memoria de Alejandro Leyva merece justicia pronta y expedita, informa que el caso ha sido atraído por la Fiscalía General de la República a quien le piden una investigación que de con los culpables, caiga quien caiga cuando se ha dicho también en la Tribuna, que su lamentable muerte sea un motivo para reflexionar sobre el País que somos y el que se quiere construir, que les corresponde acompañar a su familia, solidarizarse con sus compañeras y compañeros periodistas, exigir justicia y guardar el debido respeto que merece quien ya no puede defenderse en ausencia, y que si de verdad se desea rendirle homenaje, pide que se haga defendiendo la vida, la libertad de expresión y la dignidad de quienes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ejercen el periodismo, y que por su parte lo recordará no por la forma en que murió, sino por la manera en que vivió, que así lo recordará, con una guitarra en la mano en una tarde de cumpleaños. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López**, quien comenta que el asesinato del Periodista Alejandro Leyva Aguilar ha conmocionado profundamente a Oaxaca, por ello expresa primero que nada, su solidaridad con su familia, con sus seres queridos, y con todas y todos los periodistas que todos los días ejercen una labor indispensable para la Democracia, que la libertad de expresión no es un privilegio de los periodistas, es un derecho de la sociedad, que cuando un periodista es agredido, la violencia no alcanza únicamente a una persona, también lastima el derecho de las y los ciudadanos a estar informados, por ello ese crimen exige una sola respuesta posible, verdad, justicia y cero impunidad, que la atracción del caso por parte de la Fiscalía General de la República, abre una nueva etapa en la investigación seria, objetiva y exhaustiva, y que agote todas las líneas de investigación hasta esclarecer plenamente los hechos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y sancionar a quien resulte responsable, pero el Congreso de Estado, también tiene una responsabilidad su función no es sustituir a las Autoridades Investigadoras y convertir la Tribuna en un espacio para emitir sentencias anticipadas, su responsabilidad es fortalecer el Marco Jurídico para proteger así a quienes ejercen el periodismo, y también garantizar que quien atente contra ellas y ellos, enfrente consecuencias más severas, por eso, las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa y la de la voz, presentaron una Iniciativa para incrementar una tercera parte la pena, cuando la víctima de Lesiones u Homicidios sea un Periodista, Reportero, Fotógrafo o Trabajador de Medios de Comunicación, que no presentaron esa Iniciativa por coyuntura, que la presentaron por convicción, ya que Oaxaca se construye así, atendiendo los problemas de fondo, del lado de las y los Ciudadanos y en colaboración con las Autoridades, porque la congruencia se demuestra asumiendo responsabilidades y construyendo mejores Leyes para proteger los derechos de las personas, y hoy más que nunca, una propuesta como la que presentan, cobra vigencia, se dirige a las Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los Diputados diciendo que, para que las Instituciones funcionen, que las investigaciones lleguen hasta sus últimas consecuencias, y que el Congreso responda con responsabilidad, los debates políticos son pasajeros, las Instituciones y las Leyes son las que permanecen, que esa tragedia les encuentre a la altura de su responsabilidad, que la memoria de Francisco Alejandro Leyva Aguilar no sea recordado por la confrontación que generó, sino por el compromiso que asumen para fortalecer la libertad de expresión, para proteger a quienes la ejercen y para garantizar que nunca exista impunidad, porque la Justicia no pertenece a ningún Partido Político, la Justicia pertenece a las víctimas, y por eso, les dice a las Diputadas y a los Diputados que esa debe ser la causa que hoy les una. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien expresa que, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, hace uso de la palabra para referirse al lamentable homicidio del periodista Francisco Alejandro Leyva Aguilar, ocurrido en el Estado de Oaxaca, y aclara que desde el primer



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

momento, condenaron esos hechos, que hicieron un comunicado como Fracción Parlamentaria, pero también dice que reconocen la trayectoria de Francisco Leyva Aguilar, quien durante años ejerció el periodismo y participó activamente en la vida pública de Oaxaca mediante el análisis, la opinión y la crítica, que quienes integran su Grupo Parlamentario, expresan sus condolencias y solidaridad con su familia, con sus seres queridos, y con el gremio periodístico de Oaxaca, que la pérdida de una vida humana en circunstancias violentas, es un hecho que duele como sociedad y que exige una respuesta firme y responsable de las Instituciones desde el primer momento, que las Autoridades Estatales condenaron ese crimen y manifestaron su disposición para colaborar con las Instancias Federales en el esclarecimiento de dichos hechos, y en ese contexto la Fiscalía General de la República ejerció su facultad de atracción, con el propósito de fortalecer la investigación y garantizar que se desarrolle con imparcialidad, transparencia y estricto apego a la Ley, que desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, consideran que esa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

decisión fortalece la certeza y la confianza en el proceso de investigación, también demuestra la disposición Institucional para que ninguna duda o señalamiento quede sin atender, y para que todas las líneas de investigación sean agotadas, que el momento exige serenidad, responsabilidad, y no se deben anticipar conclusiones, formular acusaciones sin sustento, ni convertir una tragedia en motivo de confrontación política, porque corresponde a las Instituciones investigar y procurar justicia, y a quienes ejercen una responsabilidad pública, les corresponde respetar el debido proceso y contribuir a que las indagatorias avancen sin precisiones, ni especulaciones, así mismo reiteran su respeto a la libertad de expresión, al pensamiento crítico y a la manifestación de ideas distintas, incluso cuando cuestionan disienten las decisiones de quienes ejercen el poder público, que la pluralidad de opiniones y la crítica responsable no debilitan a las Instituciones, por el contrario forman parte de una sociedad democrática y contribuyen a mejorar la vida pública del Estado, que ninguna crítica, desacuerdo u oposición disidente, pueden justificar la censura, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

intimidación, ni cualquier forma de violencia, por ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, confía en que la actuación coordinada y profesional de las Instituciones, permitirá esclarecer plenamente los hechos y llevar ante la Justicia a quienes resulten responsables, que sean las pruebas, la legalidad y el trabajo profesional de las Autoridades los que conduzcan a la verdad y a la justicia, y que finalmente reiteran sus más sinceras condolencias a la familia, amistades y seres queridos de Francisco Alejandro Leyva Aguilar, les expresan su solidaridad y respeto en ese momento de profundo dolor, con la esperanza de que el esclarecimiento de los hechos y el acceso a la Justicia les brinden certeza y consuelo. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Monserat Herrera Ruiz**, quien comenta que un día anterior concluyó una edición más de la Guelaguetza, la máxima expresión de la Cultura de Oaxaca, una celebración que representa la identidad, la riqueza de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos y el espíritu de la solidaridad, que desde la Tribuna expresa su más sincero respeto a las Delegaciones que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participaron en esa edición, su Reconocimiento también a las y los danzantes, músicos, artesanas, artesanos, cocineras tradicionales, Autoridades Comunitarias y a todas las personas que con meses de preparación, hicieron posible que Oaxaca volviera a mostrar al mundo la grandeza de sus ocho regiones, comenta que la Guelaguetza no solamente es una fiesta, es un patrimonio vivo que preserva las tradiciones, fortalece la identidad y genera bienestar para miles de familias que viven del turismo, la cultura, la gastronomía, las artesanías y los servicios, por ello también reconoce el trabajo del Gobierno del Estado, encabezado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz y de la Secretaría de Turismo, por impulsar una visión que ha llevado la Guelaguetza más allá de los Lunes del Cerro, y que gracias a ese esfuerzo, Oaxaca promueve su riqueza cultural durante todo el año, mediante iniciativas como la Guelaguetza del Mar, celebrada en Puerto Escondido, que acerca a las tradiciones a uno de los principales destinos turísticos, así como a las Guelaguetzas Comunitarias y Municipales que se realizan en las Ocho Regiones, donde las propias comunidades mantienen viva esa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

herencia, esa cultura y la transmiten a las nuevas generaciones, muestra de ello es que esa celebración continúa más allá del mes de julio, con encuentros que mantienen vivo el espíritu de la Guelaguetza en todo el Estado, como la que se llevará a cabo en los próximos días, el próximo lunes en Villa de Tututepec, reafirmando que esa tradición siga recorriendo las Comunidades y fortaleciendo la identidad, esas acciones fortalecen la identidad, descentraliza la promoción cultural, y convierten al turismo en una herramienta de desarrollo para las Comunidades, que la Guelaguetza que concluyó, recuerde que la mayor riqueza de Oaxaca está en su gente, en sus Pueblos y en sus tradiciones, pide que se siga trabajando para preservar ese Legado y para que nuestra cultura continúe siendo motivo de orgullo, de desarrollo y de unidad para todas y todos los Oaxaqueños. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien inicia diciendo que con mordaza los quiere tener el Gobierno, y que un hombre valiente es aquel que enfrenta el miedo, con acción, justicia y con honor, la virtud más grande de un revolucionario lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

escribió el Che a sus hijos, es de tener la capacidad de sentir en lo más hondo cualquier injusticia cometida contra cualquiera en cualquier parte del Mundo, y que personalmente siente la injusticia de la manera tan cobarde en la que fue silenciado Alejandro Leyva Aguilar, señala que al Gobierno Estatal le falló la altura de miras, se le olvidó la lucha que enfrentó para poder llegar al poder, cita la frase de Charles de Gaulle, diciendo que el caos institucional abre el camino a líderes autoritarios, y lejos quedó el Gobierno, al Titular del Ejecutivo en convertirse en un estadista, pregunta ¿quién gana con este crimen? más bien pierde Oaxaca, pierde la Ciudadanía al tener a la prensa silenciada, señala que el crimen a los integrantes de los medios de comunicación, es una mordaza a la sociedad, pues atenta a la libertad irreductible de un estado de derecho, pierde el Gobierno, ya que cada vez la Ciudadanía tiene menos confianza en sus Instituciones, pierde la soberanía, porque en tanto se agache la cabeza y nos convirtamos en aplaudidores de los malos funcionarios públicos, perdemos la credibilidad del electorado, pierde el Gobernador, porque cada vez que desvaloriza una crítica, y no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dispone adecuadamente de la protección de los sectores vulnerables, lo hacen mal gobernante, refiere, ¿para eso se quería el poder? para llenar las columnas y los noticieros nacionales de una mala promoción a Oaxaca, que a la muerte de Alejandro se le suman dos mujeres encontradas en las inmediaciones de las Presas de Huayapam, al lado de un hombre en casi estado de putrefacción, además la muerte de un Veterinario en Matías Romero, por eso desde el Congreso levantan la voz para decir no al miedo, no a la impunidad, exigen seguridad para quienes ejercen el derecho de informar y de quienes expresan opiniones críticas, e insiste de tantos minutos de silencio se van a quedar mudos, emite un Reconocimiento a la labor periodística de todas las mujeres y hombres valientes, que a pesar del miedo no las han podido callar. Concluye con la proyección de un video. En seguida, la Diputada **Eva Diego Cruz**, Presidenta de la Mesa Directiva, emite unas palabras diciendo que han pedido mucho respeto a través de la Presidencia, y señala que es lamentable que un tema se quiera utilizar para sacar ventaja política, enfatiza que es realmente lamentable, y que las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

compañeras y compañeros que participan en política, se conocen y es muy triste que de pronto algún Partido este utilizando esa tragedia tan grande, que es indudable que el Congreso tienen y deben de hacer lo que les corresponde para proteger a muchas y muchos periodistas pero no de esa manera. En seguida, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien comenta que, el linchamiento mediático representa una forma moderna de violencia sistemática y estructural, que combina la exposición pública, la manipulación de información y la condena social inmediata, que eso está ocurriendo desde el asesinato del Periodista Crítico del Gobierno Francisco Alejandro Leyva Aguilar, ocurrido el pasado 22 de julio del 2026 en San Pablo Etla, Oaxaca, dónde la propaganda a favor en medios digitales pretende instaurar la narrativa de que el Representante del Poder Ejecutivo tiene que ver con ese condenable suceso, que es una estrategia mediática impulsada permanentemente desde los pasillos de los diferentes grupos de poder opositores al Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, que dicho de paso, está haciendo lo que nunca se hizo en Materia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Infraestructura Social y Equipamiento de Escuelas, Centros de Salud, Grupos Culturales etcétera, no solo en la Capital del Estado y su área conurbada, que también en cada Municipio del interior de la Entidad hay obra pública, que les consta porque han dado acompañamiento en el territorio, y que el Gobernador de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, condenó el asesinato y expresó su solidaridad con la familia y el Gremio Periodístico, subrayando que ninguna diferencia con el ejercicio periodístico puede justificar la violencia, solicitó coordinación entre la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad de Expresión, para esclarecer el caso y capturar a los responsables, que la Fiscalía Estatal activó diligencias ministeriales, incluyendo revisión de cámaras del Sistema C5, y análisis de indicios balísticos, es decir no se están obstruyendo las investigaciones, y que lo dicen categóricamente, se está colaborando responsablemente con la Fiscalía General de la República con acciones concretas, que sin duda conducirá por el camino de la justicia, que es lo que se busca, repudian categóricamente la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

violencia en todas y cada una de sus manifestaciones, y que al final de cuentas la prioridad como Legislativo en ese asunto, es el esclarecimiento de los hechos y que se capture a los delincuentes, por lo que, rechazan el uso faccioso de ese lamentable hecho y que se nutre políticamente con la tragedia, aclara que el Grupo Parlamentario del Partido de Morena, fijó su posicionamiento ante ese hecho, y exigen esclarecimiento y justicia, y concluye preguntando a los opositores ¿quién gana con ese crimen?. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien expresa a la población Oaxaqueña diciendo que hace unos días Oaxaca se cimbró con una noticia profundamente lamentable, el asesinato del Periodista Alejandro Leyva, por ello, expresa su solidaridad con su familia, con sus amistades y con todo el Gremio Periodístico, y refiere que como ya se ha señalado desde la Tribuna, cada agresión contra una o un periodista, representa un atentado contra la libertad de expresión y contra el derecho de la sociedad a estar informada, que ese hecho también les obliga a reflexionar con seriedad, la violencia contra periodistas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

no comenzó ayer, ni es un problema exclusivo de una administración, menciona que en los últimos veinte años, Oaxaca ha registrado asesinatos de comunicadores bajo distintos Gobiernos, por lo que, enfrentar esa realidad exige responsabilidad, memoria y compromiso, no oportunismo, celebra que en la presente sesión, se hayan presentado Iniciativas para fortalecer la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, señala que toda propuesta que contribuye a garantizar su seguridad, merece ser analizada con seriedad y con apertura, sin embargo también cree deben ser congruentes, porque no se puede convertir una tragedia en una plataforma para obtener protagonismo político, o para repartir culpas según convenga al discurso del momento, que antes de señalar vale la pena preguntarse qué hicieron quienes ya tuvieron la oportunidad de Legislar para fortalecer la protección del gremio periodístico, que en Oaxaca el mismo gremio que hoy afirman se encuentra desprotegido y vulnerable, sostiene que el Marco Jurídico es insuficiente, comenta que también es válido preguntarse porque no impulsaron esas reformas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuando tuvieron la responsabilidad y la oportunidad de hacerlo, que escuchó con atención a quienes hoy hablan de Democracia, de libertad de expresión y de la defensa del periodismo, que coinciden en esos principios, pero la defensa de los derechos humanos exige algo más que discursos, congruencia en la amplia trayectoria política de la compañera que hace unos momentos defendía con tanto ahínco el uso de la palabra, argumenta que la pregunta es obligada, si hoy sostiene que las y los periodistas han estado desprotegidos y vulnerables, le pregunta ¿qué hizo cuando tuvo la oportunidad de Legislar para cambiar esa realidad? fueron Diputados Locales entre 2013 y 2015, y posteriormente Diputadas y Diputados Federales entre 2018 y 2021, que tuvieron en sus manos la posibilidad de impulsar acciones, reformas y políticas públicas para fortalecer la protección del gremio periodístico, no solo a nivel local, sino a nivel federal, afirma que la pregunta es legítima, ¿qué Iniciativas promovieron entonces?, porque la congruencia no cambia con el Partido Político, ni depende de la posición desde la que hoy se habla, la defensa de la libertad de expresión no puede ser una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

bandera de ocasión, debe ser una convicción permanente y también deben hablar de memoria histórica, que se escuchó un discurso que pretende presentar al viejo régimen como referente en la defensa de la libertad de expresión, pero la memoria no puede ser selectiva, ya que durante décadas México vivió algunos de los episodios más dolorosos de represión política, persecución de voces críticas, y agresiones contra periodistas de esas mismas fuerzas políticas, que muchos periodistas fueron asesinados durante esos años y muchas voces fueron silenciadas por la violencia, por respeto a ellos, a sus familias y por respeto a la sociedad, no se puede construir una memoria conveniente, porque la historia debe contarse completa, y por Alejandro Leyva exigen Justicia, pero también lo exigen por todas y todos los periodistas que han sido asesinados en Oaxaca, y en México, Justicia sin distinciones, sin cálculos políticos y sin impunidad, y que también es justo reconocer los avances cuando existen, que el actual Gobierno fue el primero en impulsar un esquema de seguridad social para las y los periodistas del Estado de Oaxaca, una acción sin precedentes que no surgió por un exhorto,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ni por un Punto de Acuerdo del Congreso, sino por la voluntad política de reconocer la importancia de quienes ejercen el periodismo, y de generar mejores condiciones para el desempeño de su labor, que ese avance no significa que el trabajo esté terminado, significa que cuando existe voluntad política, las demandas históricas pueden convertirse en acciones concretas, y que la defensa de la libertad de expresión no puede depender de quién gobierna, ni utilizarse como herramienta de confrontación política, porque las víctimas merecen Justicia, las y los periodistas merecen protección y la sociedad merece Representantes que actúen con la misma convicción siempre, no únicamente cuando el tema resulta políticamente rentable, pide no convertir el dolor de una familia y de un gremio entero, en un escenario de disputa política, y que el asesinato de Alejandro Leyva merece una investigación seria, objetiva y el castigo a quien resulte responsable, caiga quien caiga, pide honrar su memoria y la de todos los periodistas que han perdido la vida ejerciendo su profesión, no con discursos que cambian según la coyuntura, sino con acciones, Instituciones fuertes y compromiso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

permanente, porque la libertad de expresión no pertenece a un Partido Político, pertenece a la Sociedad y la congruencia, que no se presume se demuestra. Concluida la intervención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Antonia Natividad Díaz Jiménez**, quien manifiesta todo su respeto, y sí a la libertad de expresión a todos los medios de comunicación, expresa su más sentido pésame a la familia Leyva Aguilar, informa que ha sufrido en carne propia lo que hoy está viviendo la familia de ese periodista, pero que no es así como se solucionan los problemas de estado, con teatros, con pleitos en la Tribuna y en el Recinto, cree que han convertido el Recinto más allá de un debate político, lo han convertido en un circo de cada martes, y ya no se visualiza tan importante el orden del día y nada más están esperando en los asuntos generales para escuchar a ver qué ocurrencia se trae para pelear, señala que no le hubiese gustado que el tema de Alejandro Aguilar se hubiera politizado de esa manera, y que lo utilizaran los políticos para llevar agua a su molino, y que la familia, los que han vivido ese dolor exigen justicia y claridad de la verdad, no circos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

refiere que es una pena que estén debilitando la política, y lo único que se está llevando es cero credibilidad a las Familias Oaxaqueñas y del País, porque los que están presentes y los que están afuera tienen hijos, familia y señalándose así, no genera credibilidad afuera, exige respeto por un periodista, pero de la misma manera se debe exigir respeto por toda la Comunidad Oaxaqueña, porque quién perdió, no perdió una sola persona, perdió Oaxaca, y así como lo están llevando, se está llevando al fondo todo el tema de credibilidad en las Instituciones, pide se deje que la Fiscalía y que todos hagan su trabajo, pero de verdad que no estorben con sus discursos y que lo dice de esa manera, de baja calidad, aunque duela no es a ello a quien corresponde decir quién es el culpable o no, es a la Fiscalía y se los dice porque lo que ha vivido en carne propia en su momento, y que en algún momento se lo dijo a un Partido Político, que no llevará el tema de su padre a un discurso para jalar más votos, porque no es así como se debe de exigir justicia, Oaxaca no necesita que se polarice, sino lo que se necesita es unidad, y que salgan todos adelante, y de verdad pide tomarse de la mano, sea



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el partido que sea, a nadie le gusta que los maten, a nadie le gusta sufrir dentro de un tema tan delicado como el que se está viviendo en Oaxaca, y se los dice claro y directo, no viene a defender criminales, ni a señalar a asesinos, acude a defender a las familias oaxaqueñas y a los niños, pide que de verdad dejen que las Instituciones hagan lo suyo, que no quiso un discurso político ni palabras institucionales para dejar en el Recinto, que dejó la voz de una mujer hija, que también la arrebataron a un padre, que también sufrió y que también vive en el miedo, pero ese miedo se va arrastrando por varias administraciones, no es la actual ni la anterior, y lo dice con toda la claridad posible, de verdad lleven a Oaxaca en paz, que no se lleve con guerra. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Iván Osaël Quiroz Martínez**, manifestando que hay acontecimientos que trascienden el calendario, hay celebraciones que dejan de pertenecer a una fecha específica y se convierte en el reflejo de la identidad de un Pueblo, que la Guelaguetza es una de ellas, y durante esos días Oaxaca volvió a demostrar que su riqueza cultural es admirada en todo el Mundo, que los Pueblos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

compartieron su historia, sus tradiciones y su esencia con miles de visitantes que encontraron mucho más que una fiesta, encontraron un pueblo orgulloso de sus raíces, pero detrás de cada Delegación que pisó el Cerro del Fortín, detrás de cada presentación artística, de cada desfile y de cada encuentro cultural, hubo un esfuerzo silencioso que pocas veces se reconoce y se le da importancia, que se refiere al trabajo de las mujeres de Instituciones de Seguridad Pública, Protección Civil, Salud, Cuerpos de Emergencia, que desde la Secretarías que intervinieron, hicieron posible que esa máxima fiesta de las y los Oaxaqueños, se celebrara en un ambiente de paz, de orden y tranquilidad, a todas y a todos ellos les expresa desde la Tribuna su Reconocimiento, porque brindar seguridad durante la Guelaguetza no solamente significa proteger un evento, significa proteger el prestigio de Oaxaca, cuidar a las familias y generar la confianza para quienes visitan, regresen a sus hogares llevando la mejor imagen del Estado, y aunque los lunes del cerro ya forman parte de la memoria de esa edición de Guelaguetza, la celebración tiene una cita pendiente el viernes, el corazón de la Capital que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

volverá a la tierra al ritmo de una de las expresiones musicales más auténticas del Estado, como lo es, con música de chilena, donde se tendrá la oportunidad de escuchar la música de la Región Solteca con Banda tierra de las chilenas, banda la Santanera, la banda La Villa y la banda Atotonilco, todas ellas del Distrito Solteco, como agrupaciones que durante décadas han mantenido viva su tradición y que hoy forma parte del Patrimonio Cultural de Oaxaca, expresa su reconocimiento muy especial a su amiga Secretaria de Turismo Saymi Pineda Velasco, por su visión de abrir espacios más importantes de la Guelaguetza para sus bandas tradicionales sean protagonizadas, constituye un parteaguas en la promoción de la música oaxaqueña, porque no basta con preservar las tradiciones, también debe dársele escenarios para que crezcan, para que sean escuchadas y para que las nuevas generaciones comprendan que cada chilena, también cuenta la historia de sus pueblos, y que mientras las bandas sigan sonando, mientras los pueblos sigan compartiendo con orgullo lo que son y mientras su cultura continúe uniendo a las y los Oaxaqueños, la Guelaguetza nunca terminará, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

114

eso dice, Pueblo Oaxaqueño nos vemos el viernes en la Clausura de la máxima fiesta de las y los Oaxaqueños, en el Baile Chileno. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día cuatro de agosto del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las trece horas con cuatro minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*